



DECRETO ALCALDICIO N° 1.674.-

LITUECHE, 27 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

- El acuerdo No. 211/2024 de la Sesión Ordinaria No. 124, del H. Concejo Municipal, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.175 de fecha 31 de diciembre de 2024 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2025.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.
- El correo electrónico del Director de Tránsito, don Pablo Vial Vera, con fecha 22 de octubre de 2025. En dicha solicitud, se pide incorporar a don Sebastián Figueroa Soto en el decreto para el pago de horas extraordinarias a partir del mes de septiembre de 2025.
- Las horas a considerar para el pago son 40 horas diurnas y 60 horas nocturnas.
- Dichas horas extras no podrán sobrepasar las horas autorizadas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63º, 64º, 65º, 66º y lo dispuesto esto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **Regularizase y autorizase** a los funcionarios que se detallan a continuación a realizar trabajos extraordinarios **desde septiembre y hasta diciembre de 2025**. Esto se realiza en atención a las necesidades del servicio y a las instrucciones impartidas por la administración municipal. Las horas extraordinarias a trabajar estarán directamente relacionadas con funciones administrativas y, en el caso de don Sebastián Figueroa Soto, también con funciones de conducción.

Personal Planta Municipal			DESDE SEPTIEMBRE Y HASTA DICIEMBRE 2025	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
			Sebastián Figueroa Soto	Administrativo

- 2.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por don Sebastián Figueroa Soto en el mes de septiembre de 2025.
- 3.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/PVV/ACR/lcd
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas

